

COMITÉ DE COMPETICIÓN**FECHA: 15 de noviembre de 2022****BALONCESTO SENIOR**

- En relación a la reclamación realizado por el equipo **ARO SALVA** sobre el tanteo de su partido disputado el pasado 12 de noviembre contra **MAKABI LEVANTAR**, se abre expediente a la espera del informe arbitral.
Así mismo, ambos equipos podrán, si lo desean, remitir escrito informativo a este Comité.
- El jugador del equipo **CIBONA 1985**, D. Miguel Ángel Cuenca, tiene reconocimiento médico válido hasta el 18 de noviembre de 2022.

RECONOCIMIENTO MÉDICO

Al objeto de poder verificar el pase del preceptivo reconocimiento médico, en la jornada posterior al 18 de noviembre de 2022 (19-20 de noviembre), sólo se podrá jugar con la ficha deportiva expedida por el Área de Deportes, no siendo válido ningún otro documento (D.N.I., Pasaporte, etc). Cualquier alineación de un jugador con posterioridad a esta fecha, sin dicho reconocimiento, será considerada como alineación indebida (artículo 3 del Reglamento de la Competición).

Este plazo no se prorrogará, por lo que se aconseja a todos los equipos que vayan reservando cita para reconocimiento, antes de que se colapsen ambos Servicios Médicos.

NOTA IMPORTANTE: Todos los equipos con sanción económica relacionados en este acta, deberán abonar ésta en CAJA del Pabellón El Plantío (c/ Alameda s/n), de 8'30 a 20'00 h. (de lunes a jueves, o viernes de 8'30 a 14'30 h., excepto festivos), antes de las 14'30 h., del próximo Viernes, 25 de noviembre de 2022. El incumplimiento de esta norma será según dicta en el art. 64 del Reglamento de Competición.

**NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LOS SERVICIOS MÉDICOS
DE LAS CONCEJALÍAS DE DEPORTES DE Y SAN FERNANDO DE HRES.**

Todos los jugadores, entrenadores y delegados tienen la obligación de colaborar en el cumplimiento de las normas de funcionamiento del Servicio Médico. En todo momento se observará un comportamiento adecuado. Eso incluye tratar con el máximo respeto al personal sanitario

Aquellas actitudes que supongan una falta de educación, cualquier insulto, amenaza u otro tipo de actuación que amedrente al personal sanitario que cumple su función como mejor sabe hacerlo, será sancionado por el Comité de Competición o por la Concejalía correspondiente, tanto deportiva como económicamente.